

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
Mayo (23) de (2022)

EXPEDIENTE: 2018-00213

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A NIT No. 860.002.964-4

DEMANDADO: ALVARO ENRIQUE FUENTES GARCIA C.C o Nit. No. 9.114.824

Con la demanda de referencia me permito comunicar que el apoderado de la parte demandante solicita se le decreten medidas cautelares. Al despacho para que se sirva proveer. - MAYO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

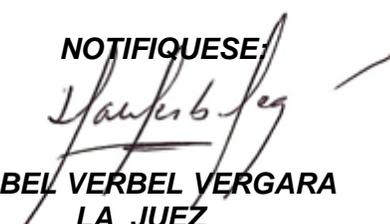
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, MAYO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado del demandante, el juzgado,

RESUELVE:

1. **DECRETESE** el embargo y posterior secuestro de la cuarta parte del bien inmueble, identificado con F. M. I. No. 062-7580 de propiedad del demandado, el señor **ALVARO ENRIQUE FUENTES GARCIA** identificado con C.C o Nit. No. 9.114.824. Oficiese en tal sentido.
2. Una vez se encuentre debidamente registrado el embargo del inmueble, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente al Alcalde Municipal de Turbaco. Nómbrase Secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS. Fijese como honorarios provisionales por su labor de secuestre la suma de \$280,000 Mcte. de conformidad al acuerdo 1518 de 2002 artículos 36 y 37. Oportunamente comuníquesele.

NOTIFIQUESE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JB

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 27 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2022.
TURBACO - (BOLIVAR) 24 DE JUNIO 2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria